

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000549

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
Nº E/M : 00527

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 18/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILID	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO		
10	UNIDAD	717300110089	CARTULINA SIMPLE 120 g 70 cm X 100 cm APROX. COLOR BLANCO		
2	UNIDAD	710300160005	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd		
3	UNIDAD	503300250078	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 220 yd		
1	UNIDAD	715000300025	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA DE 1/2 in X 36 yd		
15	UNIDAD	443600130138	ESPIRAL DE PLASTICO 26 mm		
50	UNIDAD	710600040001	FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO		
15	UNIDAD	710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4		
2	UNIDAD	710300120061	NOTA AUTOADHESIVA 76 MM X 76 MM APROX. X 100 HOJAS		
2	UNIDAD	715000330012	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO DE METAL X 3 PIEZAS		
20	UNIDAD	717200170094	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES		
10	UNIDAD	717200260114	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g APROX.		
1	UNIDAD	716000140006	PIZARRA DE CORCHO DE 1.50 m X 1.20 m		
4	UNIDAD	716000060466	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA MEDIANA JUEGO X 4 COLORES		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000549

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
N° E/M : 00527

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 18/06/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 REDUCCION DE LA VULNERABILID	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	716000060679	PLUMON RESALTADOR PUNTA DELGADA Y GRUESA JUEGO X 4 COLORES		
1	UNIDAD	716000060520	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA JUEGO X 12 COLORES		
1	UNIDAD	716000060628	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA JUEGO X 6 COLORES VARIADOS		
1	UNIDAD	715000210026	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL		
3	UNIDAD	715000230025	TIJERA DE METAL DE 7 in		
6	EMP X 500	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
			ADJUNTO: ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales



**+FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 – Reducción de la Vulnerabilidad y atención de Emergencias y Desastres
Actividad del POI:	Meta 0057-0068 3000734 5005612
Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales de oficina del HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente proceso busca la adquisición de alimentos y bebidas para consumo humano Alimentos no perecibles para la mochila de los brigadistas de emergencias y desastres, los cuales permitirán que las brigadas de emergencias y desastres, respondan ante alguna situación de emergencia y accidentes potenciales, del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de materiales de escritorio , para implementar a las brigadas de emergencias y desastres, al fin de responder ante cualquier emergencia accidentes potenciales , así como acciones inmediatas para contribuir con la salud y bienestar de la población.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)


3.1 Descripción de los bienes a contrata

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	15	Unidad	Micas tamaño A-4 - color azul
02	15	Unidad	Espiralados colores azules tamaños A-4
03	50	unidad	Fólderes manila tamaño oficio
04	10	Unidad	Pliegos de cartulina 3 color blanco ,3 color celeste, 4 color verde
05	10	Unidad	Papelotes tamaños cuadrimax
06	03	Unidad	Tijeras multiusos tamaño grande
07	04	Unidad	Plumones para pizarra acrílica 02 rojo -02negro
08	04	unidades	Plumones para papel ,01rojo ,01 azul ,01negro,01 verde
09	20	unidades	Papel lustre de 50cmx65 cm diferentes colores – 4 morado, 3 azul , 5 rojo, 4 fucsia ,4 verde .
10	02	Unidades	Cinta masking tape 2 x 25 yd.
11	03	unidades	Cinta de embalaje 2.17 x 150 yardas
12	01	unidad	Juego de resaltadores un estuche de 6 unidades diferentes colores
13	01	unidad	Estuche de plumones jumbo de colores de 12 colores
14	01	unidad	Dispensador de cinta adhesiva
15	01	unidad	Tablero acrílico tamaño oficio con sujetador
16	03	millares	Papel bond
17	02	Unidades	Organizador de escritorio
18	02	Unidades	Notas adhesivas
19	06	Unidades	Archivador tamaño oficio
20	01	Unidad	Pizarra de corcho 1.50 -1.20



Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
MSP EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HRGDV.A.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)
En conformidad con la Ley N.º 28305, Ley de Control de Sustancias Químicas Peligrosas, los productos de limpieza (jabones y detergentes) materia de la presente contratación deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas por el Estado Peruano, garantizando su uso seguro, adecuado almacenamiento y correcta manipulación.
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)
NO APLICA
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
El proveedor deberá otorgar una garantía, la cual asegure que estos se encuentran en óptimas condiciones, son nuevos, no adulterados, y cumplen con las especificaciones técnicas y normas sanitarias vigentes al momento de su entrega. La garantía de los productos debe ser por el periodo de un año, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad por parte del área usuario
VII. MUESTRAS (De corresponder)
NO APLICA
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural o jurídica • Estar habilitado para contratar con el estado • RUC Activo y Habido
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
<p>Lugar: Se realizará la entrega en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega – Abancay.</p> <p>Plazo: Por un plazo de 05 DÍAS CALENDARIOS a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso</p>
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y LA UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES , en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El HRGDV paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/.) con abono en cuenta bancaria (CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformidad de la recepción de los bienes - Guía de remisión - Comprobante de Pago-Factura <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.</p>
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



 Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
 ESP. EN SALUD PÚBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 H R G D V A.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

NO APLICA

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°

32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.


Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
ESF. EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRECOP: HOSPITAL PP 058
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V A.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V A.

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V A.